

VIERNES, 13 DE JULIO DE 2012 - BOC NÚM. 136

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2012-9523 *Orden ECD/91/2012, de 5 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/24/2012, de 4 abril por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas individuales para la realización del módulo de formación en centros de trabajo correspondiente a los ciclos formativos de grado superior de formación profesional dentro del programa ERASMUS, destinadas a alumnos que cursan dichas enseñanzas en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Desde la publicación de la Orden ECD/24/2012, de 4 abril, que establece las bases reguladoras y convoca ayudas individualizadas, para colaborar en los gastos relativos a la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo en empresas o entidades de la Unión Europea de los alumnos que cursen ciclos formativos de grado superior durante el curso 2011-2012, en los centros privados concertados de estas enseñanzas de la Comunidad Autónoma de Cantabria que estén en posesión de una Carta Universitaria Erasmus válida, se ha puesto de manifiesto la necesidad de modificar la fecha del 13 de julio de 2012 que establece el artículo 9 como fecha límite para la presentación de la documentación de justificación de la subvención por parte de los beneficiarios y centros educativos y ajustar la misma a la fecha de resolución del procedimiento de concesión de las ayudas.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo único.

Se modifica el párrafo primero del artículo 9, justificación de la subvención, en los siguientes términos:

La justificación de la subvención se realizará presentando, ante la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, con fecha límite el 14 de diciembre de 2012, la siguiente documentación: (...)

DISPOSICIÓN FINAL

Única. La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 5 de julio de 2012.

El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Ángel Serna Oliveira.

2012/9523

CVE-2012-9523